

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LI — N° 6.285 EDICION DE 18 PAGINAS	MIERCOLES, DICIEMBRE 28 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
 Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18:00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	15692	del 15 12 60.	— Apruébanse las planillas de liquidación de sueldos confeccionadas por la Dirección de Bosque y Fomento Agropecuario, a favor del personal del vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes"	3581
" " " "	15693	" "	— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 651.547.43 % a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía	3581
" " " "	15694	" "	— Apruébase la Resolución N° 30 dictada por la Junta de Acción Directa con fecha 1° de Diciembre del etc. año	3581
" " " "	15695	" "	— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 385.269.41 % a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3581
" " " "	15696	" "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 62.548.— % a favor de la Cía. I. B. M World Trade Corporetión	3581
" " A. S.	15697	" "	— Apruébase la Resolución N° 1.378 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de noviembre pasado	3581 al 3582
" " " "	15698	" "	— Apruébase la Resolución N° 1.377 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de noviembre pasado	3582
" " Gob.	15699	16 12 60.	— Amplíase los términos del Decreto N° 15.276 de fecha 18 de noviembre del año en curso	3582
" " " "	15700	" "	— Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.123.— % a favor del Instituto Provincial de Seguros	3582
" " " "	15701	" "	— Reconócese un crédito en la suma de \$ 6.114.— % a favor del Instituto Provincial de Seguros	3582
" " " "	15702	" "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 8.000.— % a favor de la Municipalidad de Santa Victoria	3582
" " " "	15703	" "	— Dáse de baja al personal de Jefatura de Policía	3582 al 3583
" " " "	15704	" "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 30.000.— % a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Minieral Palau	3583
" " " "	15705	" "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 1.500.— % a favor del Club General Güemes de La Quésera	3583
" " " "	15706	" "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 5.767.— % a favor de la Comisión Coordinadora de las III Jornadas Nacionales de Enfermería	3583
" " " "	15707	" "	— Justifícase la inasistencia incurrida por la Sra. Paula M. Paez de Olea de la Secretaría de Estado	3583
" " " "	15708	19 12 60.	— Dáse de baja al Agente de Policía don Hipólito A. Tolaba, por infracción al Art. 6° del Decreto N° 3.820/58	3583
" " Econ.	15709	" "	— Prorrógase desde el 9 hasta el 31 de diciembre en curso las designaciones dispuestas por Decreto N° 15.454/60	3583
" " Gob.	15710	" "	— Conmemórase el día 20 de diciembre del etc. año el 114° aniversario de la muerte del Dr. Francisco de Gurruchaga, creador de la Armada Nacional	3583
" " " "	15711	20 12 60.	— Concédese licencia reglamentaria por el término de 40 días hábiles, a favor del Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. Antonio Rodríguez Elizalde	3583
" " " "	15712	" "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Pedro R. Silva en Jefatura de Policía	3584
" " " "	15713	" "	— Amplíase los términos del Decreto N° 14.731 de fecha 24/10/60	3584
" " " "	15714	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo A. Núñez de Jefatura de Policía	3584
" " " "	15715	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Felipe Aranda, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Rosario de Lerma	3584
" " " "	15716	" "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Marcelo Alarcón de Jefatura de Policía	3584
" " " "	15717	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José N. Collante de Jefatura de Policía	3584
" " " "	15718	" "	— Dáse de baja a personal de Jefatura de Policía	3584
" " " "	15719	" "	— Dispónese la venta en forma directa de omnibus marca F. W. D. motor N° 557.466 de propiedad de la Dirección de Turismo y Cultura a favor del Sr. Luis Benjamín Chávez	3584
" " " "	15720	" "	— Autorízase al Sr. Marciano Rojas, vecino hábil de la localidad de Rodeo Colorado, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, don Ruperto Zambrano	3584 al 3585
" " Econ.	15721	" "	— Dispónese la compra del inmueble de propiedad de la Cía. Productora de Boratos S. A.	3585

PAGINAS.

	ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres de esta Provincia	3585
" " " "	15722 " " — Dispónese la compra de inmueble de propiedad del Sr. Víctor M. Méndez ubicado en la localidad de La Isla Departamento de Cerrillos	3585
" " " "	15723 " " — Facúltase a A. G. A. S. para comisionar al Ing. Ayud. Carlos M. Salvadores y Sub-Contador Dn. Juan C. Valdiviezo a fin de que se trasladen a Córdoba con el objeto de seguir el curso de Contabilidad	3585
" " " "	15724 " " — Designase al Ing. Emiliano Aguilar dependiente de Dirección de Vialidad de Salta, a fin de que preste asesoramiento técnico al Tribunal de Cuentas de la Provincia	3585 al 3586
" " " "	15725 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 138.923.62 % a favor de la Secretaría de Estado de Hacienda	3586
" " " "	15726 " " — Déjase sin efecto el Decreto N° 14.780 — Orden de Disposición de Fondos N° 640 — de fecha 26 de octubre de 1960	3586
" " " "	15727 " " — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 20.273.82 %	3586
" " " "	15728 " " — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 250.000.— % a favor de la Municipalidad de la Capital	3586
" " " "	15729 " " — Rectifícase el Decreto N° 6.983 de fecha 24 de septiembre del año 1.959, dejándose establecido que el inmueble donado a la Asociación de Trabajadores del Estado, corresponde al lote 7 de la manzana 64 b. Sección E del Dpto. Capital y no como se consignara en el citado Dcto'	3586
" " " "	15730 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Ing. Laureano Hoyos de A. G. A. S.	3586 al 3587
" " " "	15731 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Cuirico H. Mauri de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3587
" " " "	15732 " " — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 46.363.79 % ..	3587
" " " "	15733 " " — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 535 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 28 de noviembre del año en curso	3587
" " " "	15734 " " — Apruébase la Resolución N° 1.043 dictada por Dirección General de Rentas de fecha 28 de octubre del año en curso	3587
" " " "	15735 " " — Otórguese a favor de doña María M. Bertinatti Vda. de Angulo la correspondiente escritura traslativa de dominio de la Parcela 2 — Manzana 17a. — Sección G — Catastro 23.677 de la Capital adjudicado a su extinto esposo por Decreto N° 13.674/55	3587
" " " "	15736 " " — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de \$ 517.053.60 %	3587 al 3588
" " " "	15737 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.926.37 % a favor del Instituto Provincial de Seguros	3588
" " " "	15738 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.449.— % a favor del Instituto Provincial de Seguros	3588
" " " "	15739 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 18.655.— % a favor del Instituto Provincial de Seguros	3588
" " " "	115740 " " — Déjase sin efecto el Decreto N° 10.014 — Orden de Disposición de Fondos N° 136 — dictado en fecha 1° de diciembre de 1.959	3588
" " " "	15741 " " — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Sr. Tomás Flores, a mérito de lo expresado precedentemente	3588

LICITACIONES PUBLICAS :

N° 7458 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 7/61	3588
N° 7423 — Secretaría Gral. de la Gob. Inspe. de Ayuda Social Directa -Lic. Púb. N° 1/61.	3588
N° 7383 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Públ. N° 6	3588
N° 7388 — A. G. A. S. Lic. Públ. Para contratación de la Obra N° 800	3588 al 3589
N° 7378 — Dirección de la Vivienda —Lic. Pública N° 2	3589

AVISO PRORROGA DE LICITACION :

N° 7459 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Adquisición equipos luminosos	3589
---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 7433 — s/ por Llapur & Azar	3589
N° 7415 — s./ por José Eusebio y Felipa Corimayo.	3589
N° 7414 — s./ por Buenaventura Barrionuevo y Félix Barrionuevo.	3589
N° 7413 — s./ por Luis Mamerto Marín.	3589
N° 7412 — s./ por Julio Erazu	3589
N° 7410 — s./ Por Josefa Inigo de Chamorro, Adelaida, Rosa y Venancia Chamorro	3589
N° 7380 — Solicitado por Juan Ortíz Vargas y otros —Exp. 2449/53	3589
N° 7379 — Solicitado por Juan Ortíz Vargas y Otros Exp. 2448/53	3589

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7465 — De don Héctor o Héctor Angel Bartoletti	3589
N° 7464 — De don Vicente de Marco	3589
N° 7457 — De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinos de Gimenez	3589
N° 7456 — De don Valentín Vilanova	3589
N° 7453 — De don Guido Fanzago	3589
N° 7445 — De don Juan Manuel González	3589
N° 7437 — De don José Nicasio Sánchez	3589 al 3590
N° 7429 — De doña Manuela Rodríguez de Meriles	3590
N° 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros.	3590
N° 7416 — De don Primo Zapana.	3590
N° 7411 — De don Segundo Domingo Lamberto	3590
N° 7405 — De don Pablo Makowski	3590
N° 7402 — De don José Muñoz Fernández	3590
N° 7401 — De don Domingo Lacci	3590
N° 7396 — De don Antonio Pérez	3590

PAGINAS.

Nº 7395	— De doña María Trádi	3590
Nº 7389	— De don Celestino Olárte	3590
Nº 7382	— De don Cruz Buenaventura Medina	3590
Nº 7381	— De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	3590
Nº 7375	— De Doña Juana Gutiérrez de Apaza	3590
Nº 7373	— De Doñ. Carlos Eduardo Rocca	3590
Nº 7364	— De doña Juana Vallejos de Ortiz	3590
Nº 7360	— De Doña María Jesús Apaza de Gallardo	3590
Nº 7358	— De Don José Corral Díaz	3590
Nº 7352	— De Don Rómulo D'Uva	3590
Nº 7347	— De Doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	3590
Nº 7345	— De Doña Carmen Ordoñez Yda. de Zambrano	3590
Nº 7342	— De Don Demetrio Alemán	3590
Nº 7341	— De Doña Dolores Aramburu de Nigro	3590
Nº 7333	— De Doña Lidia Fernández Cornejo de Ache	3590
Nº 7326	— De Doña Laura Velarde	3590
Nº 7325	— De Don Abdo Isa	3590 al 3591
Nº 7324	— De Doña María Luisa Prieto de Toujan	3591
Nº 7305	— De don Demetrio Cruz	3591
Nº 7292	— De don Rafael Emilio Solana	3591
Nº 7293	— De doña Concepción Agolino de Guastella	3591
Nº 7291	— De doña Argentina Ortiz de Vilca y de don Cayetano Vilca	3591
Nº 7.273	— De doña Corazón Chávez de Rodríguez	3591
Nº 7260	— De don Antonio Agolino	3591
Nº 7255	— De don Silisque Vicente Ricaldes	3591
Nº 7.251	— De don Miguel Sandoval	3591
Nº 7233	— De don Abdala Mussas	3591
Nº 7232	— De don Salvador López	3591
Nº 7208	— De don Juan Erazo	3591
Nº 7197	— De don Abraham Ayub	3591
Nº 7180	— De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Hieras de Monge	3591
Nº 7178	— De don Eliseo Burgos	3591
Nº 7177	— De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3591
Nº 7172	— De don Juan Díaz o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3591
Nº 7169	— De doña Feliciano Fernández de Ramos	3591
Nº 7163	— De don Isaac Picallo	3591
Nº 7162	— De don Jesús Vargas	3591
Nº 7155	— De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3591
Nº 7154	— De doña Felisa Barriouevó de Cuéllar	3591 al 3592
Nº 7151	— De doña Paula Corimayo Zolla o Paula, o Zubeiza Paula	3592

TESTAMENTARIO:

Nº 7403	— De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio	3592
Nº 7356	— De Don Carlos Alberto Gottling	3592
Nº 7195	— De Villanueva o Villanueva Latre Vicente	3592

REMATES JUDICIALES:

Nº 7463	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán e Hijos	3592
Nº 7461	— Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Agustín Verbo vs. Gerardo Rojas	3592
Nº 7460	— Por Ricardo Guifino — Juicio: Cabeda Carlos vs. Burella Osvaldo Blas	3592
Nº 7450	— Por Julio César Herrera — Juicio: Arrostito Hugo Mario vs. Ramos Alemán Rúben	3592
Nº 7449	— Por Julio César Herrera — Juicio: Yazile José vs. Carabajal Juan C.	3592
Nº 7444	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: J. Pardo & Cia. vs. Villalva y Gutiérrez	3592 al 3593
Nº 7443	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez	3593
Nº 7441	— Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio L.	3593
Nº 7349	— Por: Julio César Herrera — Juicio: Alias López Moya & Cia S. R. L. vs. Haymist	3593
Nº 7435	— Por Julio César Herrera — Juicio: Robaldo Atilio Daño vs. Portocala y Cia. S. R. L.	3593
Nº 7431	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José M. Saenz	3593
Nº 7430	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Confecciones Sztrum S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez	3593
Nº 7420	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Leiva José y Santiago Pérez vs. Leopoldo Gómez	3593
Nº 7419	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sociedad Colectiva Vicente y Luis Fortunato vs. Leicar S.A. C. I.F.L.	3593
Nº 7418	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz	3593 al 3594
Nº 7397	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Com. Pro S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo	3594
Nº 7370	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón	3594
Nº 7327	— Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel	3594
Nº 7304	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Viñas Raúl D. vs. Cebrián Práxedes	3594
Nº 7288	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Nazar	3594
Nº 7150	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Camin. León	3594

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7442	— Cruz Adela Lucía Dellipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñoz Castillo	3594
Nº 7351	— Moreno Ernesto Paséual vs. Suc. Corregidor Diotisiso	3594

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7294	— Escudero María del Socorro Salinas de	3594
Nº 7261	— s/por Federico Figueroa	3594

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7462	— Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra	3594
Nº 7422	— Raúl Daniel Viña vende a la Sucesión de A. Felipe Chagra	3594

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S:

Nº 7454 — Centro Empleados y O. de Comercio, para el día 11 de Enero de 1.961	3594
Nº 7446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.961	3594
Nº 7440 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 15 de enero de 1961	3594

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 15692—E.
 SALTA, Diciembre 15 de 1960.
 Expte. Nº 3502—1960.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la liquidación de sueldos al personal que presta servicios en el Vivero de la Escuela "Martín Miguel de Güemes", correspondientes al mes de noviembre último; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de liquidación de sueldos confeccionadas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a favor del personal del Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" corrientes a fs. 2 a 8 de estas actuaciones por el concepto expresado precedentemente, las que en total ascienden a la suma de \$ 7.925.— m/n. (Siete Mil Novecientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.925.— m/n. (Siete Mil Novecientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en la misma, con imputación al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal b) 1 —Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 97, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. JOSE D GUZMAN
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
 Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO Nº 15693—E.
 SALTA, Diciembre 15 de 1960.
 Expte. Nº 3324—1960.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas eleva documentación de facturas impagas al 31/10/60, por la suma de \$ 651.547.43 m/n., de acuerdo al listado que corre afs. 2/3, por provisiones efectuadas a su Oficina de Compras y Suministros;

Por ello y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de

cuentas, la suma de \$ 651.547.43 m/n. (Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que ésta en forma directa haga efectiva dicha suma a los beneficiarios detallados, en la forma y proporción consignadas en las planillas de fs. 2/3 y en cancelación de las facturas que corren agregadas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas —Decreto Nº 6262/57" —Ejercicio 1960/61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
 Oficial Mayor
 Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15694—E.
 SALTA, Diciembre 15 de 1960.
 Expte. Nº 3510—1960.

VISTO la Resolución Nº 30, dictada por la Junta de Acción Directa, para la Regulación de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 30, dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento en fecha 1º de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
 Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO Nº 15695—E.
 SALTA, Diciembre 15 de 1960.
 Expte. Nº 3481—1960.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública eleva documentación de facturas impagas al 31/10/60 por provisiones varias efectuadas a su Oficina de Compras y Suministros por un total de \$ 385.269.41 m/n;

Por ello y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 385.269.41 m/n. (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta en forma directa haga efectiva dicha suma a los beneficiarios detallados, en la forma y proporción consignadas en las planillas de fs. 2, 90 y 91 y en cancelación de las facturas que corren agregadas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública —Decreto Nº 6146/57" —Ejercicio 1960/61.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
 Oficial Mayor
 Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15696—E.
 SALTA, Diciembre 15 de 1960.
 Expte. Nº 3504—1960.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General eleva para su liquidación y pago facturas confeccionadas por I. B. M. World Trade Corporation, en concepto de alquiler y atención técnica de las máquinas de contabilidad de su sección Compilación Mecánica correspondiente al mes de octubre ppdo., y atento a lo solicitado, por cuanto dichas facturas han caído bajo las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 62.548.— m/n. (Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor de la Cía. I. B. M. World Trade Corporation en concepto de alquiler y atención técnica de las máquinas de contabilidad correspondiente al mes de octubre ppdo.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
 Oficial Mayor
 Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15697—A.
 SALTA, Diciembre 15 de 1960.
 Expte. Nº 1998—M—1960 (Nos. 4620/60, 3309/52, 3774/52 y 946/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia);

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1378—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Regina Romero de Morales, en su carácter de viuda del jubilado Pío Morales; y

—CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva, se encuentran probados: el fallecimiento del causante, ocurrido el 16 de octubre de 1960 y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento a los informes y cómputos de pensión de fojas 7 a 9; a lo dispuesto en artícu-

los 55 y 57 del Decreto Ley 77|56 y 10 de la Ley 3372|59 y al dictamen de Fiscalía de Estado a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1378—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de noviembre pasado cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar a la señora Regina Romero de Morales, Lib. Civ. N° 9.464.405; en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don Pío Morales, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77-56, con un haber de pensión mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 2.306.25 m/n. (Dos mil Trescientos Seis Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15698—A.

SALTA, Diciembre 15 de 1960.

Expte. N° 1995—T—1960 (Nos. 4601|60, 2131|50 y 1301|47 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1377—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada para la Srta. María Josefa Tirado, en su carácter de hija del jubilado Miguel Tirado Rioja; y

—CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante, ocurrido el 11 de octubre de 1960 y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento a los informes y cómputos de pensión a fojas 5 a 11 y al dictamen de Fiscalía de Estado a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1377—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de noviembre pasado cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar a la señorita María Josefa Tirado, Lib. Civ. N° 0.658.074, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77-56, en su carácter de hija soltera del ex-jubilado fallecido don Miguel Tirado Rioja, con un haber de pensión mensual de \$ 2.306.25 m/n. (Dos Mil Trescientos Seis Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional), establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — El beneficio acordado en el artículo lo que antecede deberá hacerse efectivo a la apoderada de la presentante, señora Blanca Josefina Tirado de Zelada".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15699—G.

SALTA, Diciembre 16 de 1960.

Expte. N° 1453|60.

Por Decreto N° 15.276 de fecha 18 de noviembre del año en curso, se rescinde del contrato de locación entre el Gobierno de la Pro-

vincia y los propietarios del inmueble ubicado en calle Buenos Aires 141, de esta ciudad y atento a su presentación efectuada en nota de fecha 28 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Amplíase los términos del Decreto N° 15.276 de fecha 18 de noviembre del año en curso; dejándose establecido que el inmueble ubicado en calle Buenos Aires 141 de esta ciudad, se reintegra a su propietaria señora Ana María Mésple de Torres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15700—G.

SALTA, Diciembre 16 de 1960.

Expte. N° 8114—60.

El Instituto Provincial de Seguros eleva factura por la suma de \$ 1.123.— m/n., por liquidación del premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo desde el 3-IX-60 al 9-IX-60 del Personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Un Mil Ciento Veintitrés Pesos Moneda Nacional (\$ 1.123.— m/n.), a favor del Instituto Provincial de Seguros por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15701—G.

SALTA, Diciembre 16 de 1960.

Expte. N° 8412—60.

El Instituto Provincial de Seguros eleva factura por la suma de \$ 6.414.— m/n., por liquidación del premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo desde el 23-VII-60 al 9-IX-60, del personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Seis Mil Cuatrocientos Catorce Pesos Moneda Nacional (\$ 6.414.— m/n.), a favor del Instituto Provincial de Seguros por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15702—G.

SALTA, Diciembre 16 de 1960.

Expte. N° 7968|60.

El señor Intendente Municipal de Santa Victoria solicita un subsidio de \$ 8.000.— m/n., para atender parte de los gastos con motivo de los festejos patronales de dicha localidad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— m/n.), a favor de la Municipalidad de Santa Victoria para atender parte de los gastos con motivo de los festejos patronales de dicha localidad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Julio Germán López, Intendente Municipal de Santa Victoria y por el expresado concepto.

Art. 3º — La citada erogación se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1 — Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 92— del Presupuesto —Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15703—G.

SALTA, Diciembre 16 de 1960.

Expte. N° 8405—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 1357, 1358 y 1359 de fechas 13 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse de baja en Jefatura de Policía al siguiente personal:

- Ernesto Roberto Gómez, Sub-Comisario (F. 337|P. 117), de la Comisaría de Vespuccio por infracción al artículo 1162º inciso 6º del Reglamento General de Policía, desde el día 1º de diciembre del año en curso;
- Joaquín Méndez, Comisario (F. 479|P. 51), de la Comisaría de Aguaray, por infracción al artículo 1162º inciso 6º del Reglamento General de Policía, desde el día 1º de diciembre del año en curso;
- Lucas Delgado, Comisario (F. 616|P. 40) de la Comisaría de Embarcación por infracción al artículo 1162º inciso 6º del Reglamento General de Policía, desde el día 1º de diciembre del año en curso;
- Félix Zacarías Asman, Oficial Sub-Inspector (F. 302|P. 353) de la Comisaría

de Embarcación por infracción al artículo 1162º inciso 6º del Reglamento General de Policía, desde el día 1º de diciembre del próximo año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15704—G.

SALTA, Diciembre 16 de 1960.

Expte. Nº 8414—60.

El Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, solicita la liquidación de \$ 30.000.— m/n., para pago de personal accidental no individualizado y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, con cargo de rendir cuenta y por el antes expresado concepto.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso XVII— Ítem 1— Principal b)2— Parcial 2)2— Orden de Disposición de Fondos Nº 82— del Presupuesto —Ejercicio 1960—1961.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15705 — G.

SALTA, Diciembre 16 de 1960

Expediente 7829|60

—El Diputado Provincial don Juan B. Romero solicita se conceda un subsidio de \$ 1.500.— m/n. al Club General Guemes de La Quesera a efectos de sufragar parte de los gastos que ocasionó el campeonato de dicho club y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.500.— m/n.) a favor del Club General Guemes de La Quesera, destinado a solventar parte de los gastos ocasionados con motivo del campeonato de dicho club

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.500 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Diputado Provincial don Juan B. Romero, representante del Club General Guemes de La Quesera por el expresado concepto.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15706 — G.

SALTA, Diciembre 16 de 1960.

Expediente Nº 8144|60

—La señora Cándida Barberá de Zuviría en su carácter de Presidenta de la IIIª. Jornada Argentina de Enfermería solicita útiles de escritorio para sus necesidades y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 5.767.— m/n.), valor de los útiles adquiridos de la firma Ernesto S. Borgoñón, según presupuesto que corre a fojas 2— a favor de la Comisión Coordinadora de las III Jornadas Nacionales de Enfermería.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 5.767.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los útiles de la firma —Ernesto S. Borgoñón— por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos—Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15707 — G.

SALTA, Diciembre 16 de 1960

Expediente Nº 8371|60

—La auxiliar 3º de este Departamento de Estado señora Paula Matilde Páez de Olea, solicita se le justifique la inasistencia del día 5 de diciembre del año en curso, y atento la constancia presentada por la recurrente y que corren a fojas 2— de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Justifícase la inasistencia incurrida por la auxiliar 3º de esa Secretaría de Estado señora Paula Matilde Páez de Olea, el día 5 de diciembre del año en curso, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 42º del decreto Nº 10.113 del 10—XII—59

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15708 — G.

SALTA, Diciembre 19 de 1960

Expediente Nº 8251|60

—VISTO la nota Nº 1267 de fecha 18 de noviembre del presente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dáse de baja a partir del día 16 de noviembre del año en curso, al Agente (F 1787|1994) don Hipólito Antonio Tolaba, del Cuerpo de Bomberos, por infracción cometida al Art. 6º del Dcto. Nº 3820|58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.709 — E.

SALTA Diciembre 19 de 1.960.

Expediente Nº 3.592/1.960.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas, mediante Nota Nº 548|60,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 9 hasta el 31 de diciembre en curso, las designaciones dispuestas por Decreto Nº 15.454/ 60, a favor de la señora Martha Beatriz Fachino Vallé de Aragón y del Sr. Juan Justo Pérez Sáez como personal transitorio de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas, a fin de que los mismos puedan continuar las tareas de revisión de la documentación censal

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15710 — G.

SALTA, Diciembre 19 de 1960

—Conmemorándose el día 20 de diciembre del año en curso, el 114º aniversario de la muerte del doctor Francisco de Gurruchaga creador de la armada nacional y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorandum "A" Nº 174 del 20—XII—60;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Conmemórase el día 20 de diciembre del corriente año el 114º aniversario de la muerte del doctor Francisco de Gurruchaga, creador de la armada nacional.

Art. 2º — Deposítense en nombre del Gobierno de la Provincia, una ofrenda floral ante el busto que perpetúa su memoria en la plaza que lleva su nombre el día mencionado a horas 19,30.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15711 — G.

SALTA, Diciembre 20 de 1960

Expediente Nº 8382|60

—Por nota Nº 5 de fecha 14 de diciembre del Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, solicita se le conceda licencia reglamentaria por los años 1959 y 1960,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia reglamentaria por el término de (40) cuarenta días hábiles, a favor del Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, señor Antonio Rodríguez Elizalde, desde el día 26 de diciembre del año en curso, correspondiente a los años 1959 y 1960

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Administración del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, al auxiliar (temporario) de la misma señor Oscar Robín, y mientras dure la licencia reglamentaria del titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15712 — G.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 8379/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1352 de fecha 9 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el inciso c) en el artículo 3° del decreto N° 15.499 de fecha 29 de noviembre del año en curso, por el que se designaba a don Pedro Ramón Silva, Radio-Operador de 3ra. del Personal de Comunicaciones (667) en reemplazo de don Néstor Aresio Gallardo, en razón de haber desistido el causante de su nombramiento.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15713 — G.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 7889/60

—VISTO el decreto N° 14.731/60, mediante el cual se declara huésped de honor de la Provincia al señor Embajador de la República de Chile en nuestro país, doctor Sergio Gutiérrez Olivo, y atento lo solicitado por nota N° 15/60 de la Oficina de Protocolo y Ceremonial de la Casa de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase los términos del decreto número 14.731 del 24-X-60, por el cual se declaraba huésped de honor de la Provincia al señor Embajador de la República de Chile en nuestro país, dejándose establecido, que dicha disposición alcanza de igual forma a la Comitiva que acompañó al citado diplomático.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15714 — G.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 8426/60

—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1360 de fecha 13 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Audemio Nuñez, al cargo de Oficial Ayudante (F. 1714) de Jefatura de Policía con el 50% de los haberes, desde el día 8 de diciembre del año en curso.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15715 — G.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 8420/60

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase a renuncia presentada por el señor Felipe Arandá, al cargo de

Juez de Paz Suplente de la localidad de Rosario de Lerma, desde el día 7 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15716 — G.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 8425/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1361 de fecha 13 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el agente de policía (F. 3327) con el 50% de los haberes, don Marcelo Alarcón, desde el día 1° al 9 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15717 — G.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 8433/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1365 de fecha 14 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Nicomedes Collante, al cargo de Oficial Sub-Inspector (L. 382/363) del Personal Superior de Seguridad y Defensa desde el día 12 del mes de diciembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15718 — G.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 8432/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 1363 y 1364 de fechas 14 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse de baja en Jefatura de Policía, al siguiente personal:

- a) Walter Felipe Pérez al cargo de Oficial Ayudante (L. 323/P. 534) de la Dirección de Investigaciones, por infracción al artículo 1162º inciso 6º del Reglamento General de Policía, desde el día 1º de enero del próximo año.—
- b) Nicanor Garnica, al cargo de agente (F. 1605/P. 1458) de la Comisaría Sección 5ta. por infracción al artículo 1162º inciso 6º y 8º del Reglamento General de Policía, a partir del día 1º de enero próximo.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15719 — G.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 7664/60

—Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido efectuado por el señor Luis Benjamín Chávez en el que manifiesta sus deseos de adquirir el ómnibus de propiedad de la Dirección Provincial, de Turismo y Cultura marca F. W. D. motor N° 557.465 y que actualmente se encuentra desmantelado en los depósitos de A. G. A. S.; y

—CONSIDERANDO:

Que a fojas 5— el Tribunal de Cuentas, manifiesta que dicha operación puede efectuarse en forma directa, en virtud de las disposiciones del Art. 55º inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57; en razón de que en oportunidad de efectuarse la venta en pública subasta de vehículos pertenecientes a la administración provincial, dicho ómnibus, no fué adjudicado por no haberse presentado interesados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la venta en forma directa del ómnibus marca F. W. D. motor N° 557.465 de propiedad de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a favor del señor Luis Benjamín Chávez, por un importe total de Ciento Cincuenta Mil Pesos M(N) \$ 150.000/00

Art. 2° — El producido de la venta del vehículo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, ingresará con crédito al Cálculo de Recurso —Recurso no Presupuesto— —Producido venta ómnibus F. W. D. motor N° 557.465 de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15720 — G.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 8454/60

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 339—M—14 de fecha 15 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Marciano Rojas, vecino hábil de la localidad de Rodeo Colorado (Dpto. de Traya) para suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad don Ruperto Zambrano de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 29º y 70º de la Ley N° 251 y —Manual de Instrucciones—, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15721 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 2750/60

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el ofrecimiento en venta de un inmueble ubicado en San Antonio de los Cobres, propiedad de la Compañía Productora de Boratos S. A., en la suma de \$ 150.000.— m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 3262/58 se dispuso la creación de un Escuela de Manualidades en la localidad de San Antonio de los Cobres; como filial de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, la que ha venido funcionando en un local inadecuado por su escasa capacidad receptiva;

Que surge de autos que la citada propiedad es la única en la localidad que reúne las condiciones para el desenvolvimiento de las actividades de la filial, conforme se acredita con la nota cursada por el Intendente Municipal Don Jorge López Ferreyra;

Que Dirección General de Inmuebles ha estimado el valor de la propiedad en una suma concorde con la del ofrecimiento e informa que se trata de una finca en buen estado de conservación;

Que en razón de lo enunciado, esta compra estaría encuadrada dentro de las excepciones contempladas por la Ley de Contabilidad N° 705/57 en vigencia, inciso j) de su artículo 55;

Que por otra parte en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se halla prevista una partida para la adquisición de un local en la nombrada localidad para el funcionamiento del establecimiento educacional referido;

Que por último es notoria la necesidad de concretar esta compra en virtud de la finalidad social que con ella se persigue;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la compra del inmueble de propiedad de la Compañía Productora de Boratos S. A. ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres de esta Provincia, con todo lo edificado clavado y adherido al suelo, Parcela 1— Manzana 21— Circunscripción 1— con una superficie de 2.422.53 m2. en la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 150.000 m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), quién a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la hará efectiva a la Compañía Productora de Boratos S. A. en oportunidad de otorgarse la escritura traslativa de dominio correspondiente al inmueble referido precedentemente imputándose esta erogación al Anexo H— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 5— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales— Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Pase a Escribanía de Gobierno a los fines del otorgamiento de la escritura correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15722 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 597/60

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el ofrecimiento en venta de un inmueble ubicado en la localidad de la Isla— La Candelaria (Dpto. de Cerrillos), propiedad del señor Víctor Mario Méndez, en el cual funciona la Sub-Comisión y otras oficinas públicas del lugar; y

—CONSIDERANDO:

Que según informe de Dirección General de Inmuebles, el inmueble en cuestión es de propiedad del ofertante, título que subsiste sin modificación ni gravamen alguno, estimándose el valor del terreno en m/n. 20.000.—

Que por su parte, Dirección de Arquitectura de la Provincia ha efectuado la tasación del bien correspondiente a la parte edificada del mismo en la suma de \$ 32.000 m/n.;

Que surge de autos que la propiedad ofre-

cida es la única en la localidad que se adapta para el funcionamiento de un establecimiento policial, y ofrece además, por sus características permitir la habilitación de otras reparticiones públicas;

Que en razón de lo enunciado, esta compra estaría encuadrada dentro de las excepciones que fija la Ley de Contabilidad vigente.

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se encuentra prevista la partida para esta adquisición;

Que por último surge de autos la necesidad de efectuar la compra proyectada atenta a la alta finalidad social perseguida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la compra del inmueble de propiedad del señor Víctor Mario Méndez, ubicado en la localidad de la Isla—La Candelaria (Dpto. de Cerrillos), Catastro 249, con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo por accesión física y legal teniendo superficie aproximada de 5.480 m2., en la suma de \$ 52.000 — m/n. (Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional).— Título inscripto en el Libro 17, Folios 475, 476, asiento 532 y 533.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 52.000 m/n. (Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), quién a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la hará efectiva al señor Víctor Mario Méndez, en oportunidad de otorgarse la escritura traslativa de dominio correspondiente al inmueble referido precedentemente, imputándose esta erogación al Anexo H— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales— Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Pase a Escribanía de Gobierno a los fines del otorgamiento de la escritura correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15723 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 3526/1960

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se le faculte para comisionar al Ing. Ayudante del Dpto. Electromecánico Ing. Carlos Manuel Salvadores y al Sub-Contador Dn. Juan Carlos Valdiviezo, a fin de que se trasladen a la Ciudad de Córdoba para seguir el curso de contabilidad y tarifas a dictarse en esa ciudad por parte del señor Cecl Ellis auspiciado por la Dirección Nacional de la Energía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Facúltase a Administración General de Aguas de Salta para comisionar al Ing. Ayudante Carlos Manuel Salvadores y Sub-Contador Dn. Juan Carlos Valdiviezo, a fin de que se trasladen a Córdoba con el objeto de seguir el curso mencionado precedentemente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15724 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 3386/1960

—VISTO que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita el asesoramiento del H. Consejo de Obras Públicas, mediante la designación de un profesional para efectuar una pericia técnica con motivo del juicio administrativo de responsabilidad instruido en Administración General de Aguas de Salta referente a la obra: —Canal Margen Derecha —Río Pasaje o Juramento —Etapá "A" Dpto Metán;

Por ello y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al Ing. Emiliano Aguilar, dependiente de Dirección de Vialidad de Salta, a fin de que preste asesoramiento técnico al Tribunal de Cuentas de la Provincia en la instrucción del juicio administrativo de responsabilidad en Administración General de Aguas de Salta respecto a la obra —Canal Margen Derecha — Río Pasaje o Juramento — Etapa "A" Dpto. Metán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15725 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 1043/60

—VISTO estas actuaciones por las que la Secretaría de Estado de Hacienda solicita la cancelación de la Factura N° 10140, elevada por el Instituto Nacional de Acción Social por la suma de \$ 138.923.62 m/n., por provisión de materiales con destino a la Cruz Roja;

Por ello y atento a que este gasto corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 138.923.62 (Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Veintitres Pesos Con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional) a favor de la Secretaría de Estado de Hacienda, por materiales provistos durante el año 1952 y 1953, para la construcción de la sede de la Cruz Roja Argentina —Filial Salta.

Art. 2º. — Resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15726 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 2990/1960

—VISTO el Decreto N° 14780, de fecha 26 de octubre del corriente año —Orden de Disposición de Fondos N° 640, que dispone el otorgamiento de un subsidio por \$ 253.459.94 m/n. a favor de la Curia Eclesiástica para atender los gastos que demandará la construcción de la Casa Parroquial de Cafayate; y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia informa a fs. 11 que la partida a la que se mandó imputar el referido subsidio, cuenta solamente con un saldo de \$ 209.753.— m/n., correspondiente al Anexo C— Inciso I— Capítulo II— Título 10— Subtítulo B— Rubro

funcional VII— Parcial 3 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial del Presupuesto —Ejercicio 1959|1960; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 14780 —Orden de Disposición de Fondos N° 640, de fecha 26 de octubre de 1960.

Art. 2º. — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 253.459.94 m/n. (Doseientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos Con 94|100 Moneda Nacional), a favor de la Curia Eclesiástica, para solventar los gastos que demande la construcción de al Casa Parroquial de Cafayate.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de m/n. 253.459.94 (Doseientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos Con 94|100 Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que ésta a su vez con cargo da oportuna rendición de cuentas, liquide dicho importe a la Curia Eclesiástica la (que deberá destinar dicho importe al concepto expresado anteriormente, con imputación al Anexo II— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Déjase establecido que Dirección de Arquitectura de la Provincia, tendrá a su cargo la fiscalización y certificación de los trabajos de conformidad con el Decreto Ley 424|57.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 15727 — E.
Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 3503|1960**

—VISTO este expediente por el cual el contratista Pedro Caprotta solicita la devolución del Depósito de Garantía que se le retuviera en oportunidad de abonársele el Certificado N° 1— Final, correspondiente a la obra Terminación Cerco de alambre tejido en Barrio Libertad de Campo Santo,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 20.275.82 m/n. (Veinte Mil Doseientos Setenta y Tres Pesos Con 82|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista Pedro Caprotta el importe antes mencionado en reintegro del Depósito en Garantía de la obra —Terminación Cerco de alambre tejido en Barrio Libertad de Campo Santo, Certificado N° 1— Final: debiendo imputarse esta erogación a —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15728 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960

—VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de La Capital, consistente en el otorgamiento de un subsidio de \$ 250.000.— m/n. para ser destinado a la ejecución de obras públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas vigente existe partida destinada a subsidios de esta naturaleza;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 250.000.— m/n. (Doseientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de La Capital, a fin de destinar dicho importe para la realización de obras públicas.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Municipalidad de La Capital la suma de \$ 250.000.— m/n. (Doseientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, aplique dicha suma al concepto expresado en el artículo anterior, imputándose este gasto al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales —Ejercicio 1960|1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15729 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 3434|1960

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita la rectificación del Decreto N° 6983, de fecha 24 de Setiembre del año 1953, por cuanto la nomenclatura catastral del inmueble donado a la Asociación de Trabajadores del Estado, no concuerda con el plano de fraccionamiento vigente, razón por la que no puede registrarse tal donación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Rectifíquese el Decreto N° 6983 de fecha 24 de Setiembre del año 1953, dejándose establecido que al inmueble donado a la Asociación de Trabajadores del Estado, le corresponde la siguiente nomenclatura catastral parcela 1, Catastro 37749, manzana 64 b, Sección E— del Dpto. Capital, con una superficie de 1.546.05 m², según plano de fraccionamiento N° 2446, archivado en Dirección General de Inmuebles, corresponde a lote 7, de la manzana 64 b, Sección E del Dpto. Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15730 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 5458|1960

—VISTO este expediente por el cual el Jefe del Departamento Electromecánico, de Administración General de Aguas de Salta Ing. Laureano Hoyos, solicita licencia extraordinaria por el término de seis meses sin goce de sueldo,

Por ello y atento lo solicitado por la repartición mencionada,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria por el término de seis meses sin goce de sueldo, a partir del 14 de Noviembre del corriente año al Jefe del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, Ing. Laureano Hoyos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15731 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 3111|1960

—VISTO este expediente por el que el señor Curico Herberto Mauri, Auxiliar Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 45 (cuarenta y cinco) días;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, sin goce de sueldo, a partir del día 23 de noviembre del corriente año, al señor Curico Herberto Mauri, Auxiliar Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 2ºº del Decreto N° 10113|59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15732 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960
Expediente N° 3505|1960

—VISTO este expediente por el cual los señores Del Monte, Venturini y Andreussi, solicitan la devolución de los Depósitos en Garantía que se le retuvieran en oportunidad de abonárseles Certificados de Obra, correspondiente a la obra —Escuela Primaria El Chemical—

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 46.363.79 m/n. (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos Con 79|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios señores Del Monte, Venturini y Andreussi, el importe antes mencionado en reintegro del Depósito en Garantía de los siguientes Certificados de Obra: Obra: Escuela Primaria "El Chemical"

Certif. N° 1 Parcial	\$ 2.010.24
Certif. N° 2 Parcial Prov.	\$ 7.765.71
Certif. N° 3 Parcial Prov.	\$ 11.397.48
Certif. N° 4 Parcial Prov.	\$ 7.327.50
Certif. N° 5 Provisional	\$ 6.810.41
Certif. N° 6 Final	\$ 10.552.45

T O T A L \$ 46.363.79

Art. 2º. — Déjase establecido que ésta erogación deberá ser imputada a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15733 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente Nº 3469/1960

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución Nº 535, de fecha 28 de Noviembre p.p.d.;

Por ello y atento a lo solicitado por la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 535, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en fecha 28 de Noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15734 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente Nº 2938/57.

—VISTO este expediente en el que a fs. 29/30 corre agregada para su aprobación la resolución Nº 1043 dictada por Dirección General de Rentas en fecha 28 de octubre del corriente año;

Por ello, y atento a las razones que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 1043 dictada por Dirección General de Rentas en fecha 28 de octubre del corriente año, la que textualmente dice:

—VISTO Y CONSIDERANDO:

—Que la Compañía Carbosal S. A. constituida durante el año 1957 y que sus estatutos fueron aprobados por decreto Nº 6463 de fecha 6 de febrero de 1957, inició sus actividades industriales en aquella oportunidad obteniendo de esta Dirección General de Rentas acogerse a los beneficios que otorga el Art. 294 del Código Fiscal, por medio de la Resolución Nº 292/1957;

—Que habiendo hasta la fecha elaborado tan solo 28 toneladas de mineral, lo cual no es índice de actividad durante los tres años de su iniciación, ya que según informes técnicos que obran en el presente expediente su capacidad industrial hacían que la misma pueda elaborar 2.000 kilos de bórax diario.

—Que los motivos o causas por las cuales la explotación no tomó ritmo previsto no son causales imputables a terceros, sino a la misma empresa que debió tomar las medidas para que ello no sucediera;

—Que no habiendo logrado el objetivo para el cual fué constituida, haciendo que originariamente se le otorgara un beneficio del que solamente puede gozar una empresa, es injusto mantener esta situación de privilegio;

—Que por tal causa las nuevas empresas que pudieran o quisieran instalarse en esta provincia se verían perjudicadas al no encontrar beneficio alguno en su radicación, ya que los beneficios que otorga la ley se encuentran amparando a una empresa, que no reúne ni ha reunido en el curso de su vida comercial los requisitos que se necesitan pa-

ra mantener la situación que fué considerada en la resolución Nº 292/1957;

—Por ello:

La Dirección General de Rentas

—RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la resolución 292/57 por la que se otorgaba los beneficios del artículo 294 del Código Fiscal a la Compañía Carbosal S. A.

2º) Tener presente esta situación para firmas que pudieran solicitar los beneficios que acuerda el Código Fiscal.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15735 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente Nº 3418/1960

—VISTO este expediente por el que doña María Magdalena Bertinatti de Angulo, viuda de don Carlos Angulo, como consta en los certificados correspondientes solicita que por fallecimiento de éste se le adjudique la parcela 2— manzana 17 a)— Sección G de la Capital, que le fuera prometida en venta por el Superior Gobierno de la Provincia a favor de su extinto esposo, mediante decreto Nº 13674 de fecha 4/3/55; y

—CONSIDERANDO:

Que la recurrente además de ser cónyuge superstite del beneficiario de la promesa de venta, ha reunido los requisitos exigidos por la Ley Nº 1338 que reglamenta la venta de los lotes fiscales;

Que a fs. 11 de estas actuaciones el Banco de Préstamos y Asistencia Social informa que el total a que ascendía el precio de la referida parcela ha sido ya abonado íntegramente

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Otórguese a favor de doña María Magdalena Bertinatti Vda. de Angulo, la correspondiente escritura traslativa de dominio de la parcela 2 manzana 17 a) sección G catastro 23677 de la capital, adjudicada a su extinto esposo por Decreto Nº 13.674/55.

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15736 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente Nº 201/1960

—VISTO estas actuaciones en las que la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas eleva para su liquidación y pago facturas presentadas por I. B. M. World Trade Corporation por \$ 76.503.60 y de la Casa de Moneda de la Nación por \$ 440.550.— m/n.; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma total de \$ 517.053.60 m/n. (Quinientos Diez y Siete Mil Cincuenta y Tres Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva en forma directa a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda y en cancelación de las facturas adjuntas.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta: —Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Decreto Nº 6262/57 — Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15737 — E.

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente Nº 3506/1960

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas eleva una factura confeccionada por el Instituto Provincial de Seguros a la misma por reajuste final de la Póliza Nº 895 de accidentes de trabajo por la suma de \$ 1.926.37 m/n; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde el reconocimiento de un crédito equivalente a favor del beneficiario;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.926.37 m/n. (un mil novecientos veintiseis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional) a favor del Instituto Provincial de Seguros, por el concepto expresado precedentemente.

Artículo 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Oficial Mayor

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15738-E.

Salta, 20 de Diciembre de 1960.

Expediente Nº 3593.960.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas eleva para su liquidación factura nº 2011, presentada por el Instituto Provincial de Seguros en pago de la Póliza nº 1031 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de maestranza y de servicio de esa repartición desde el 1-11-59 al 31-10-60, por la suma total de \$ 3.449.— m/n.; Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 3.449.— m/n. (Tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO N° 15739-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1960.
Expediente N° 3597-960.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago facturas n.ºs. 2155, 2159, 2158, 2157 y 2188, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros por liquidación del premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo, cuya liquidaciones se han efectuado en base a los viáticos devengados por el personal en comisión, de servicios por vía terrestre y aérea de esa repartición y que asciende a la suma total de \$ 18.655.—

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le corresponden las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 18.655.— (Dieciocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15740-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1960.
Expediente N° 3533-1960.

VISTO el decreto n° 10014, Orden de Disposición de Fondos n° 136, dictado en fecha 1º de diciembre de 1959 por el que se liquidaba con carácter de préstamo a la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento la suma de \$ 1.500.000 m/n., para la adquisición de 3.000 bolsas de azúcar para su comercialización dentro de la provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición no se ha concretado en razón de haber desaparecido la escasez de azúcar en el mercado local; por cuyo motivo no se ha dado cumplimiento a la liquidación dispuesta por el citado decreto;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 10014, Orden de Disposición de Fondos n° 136, dictado en fecha 1º de diciembre de 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15741-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1960.
Expediente N° 1774-1960.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Tomás Flores solicita se escriture a su favor la parcela 3, ubicada en la manzana 56 del pueblo de Salvador Mazza, departamento de San Martín, que fuera adjudicada mediante decreto n° 5928 de fecha 6 de julio de 1953, a favor de su hijo fallecido don Juan Manuel Flores; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente adjunta certificados que justifican el vínculo de parentesco con el adjudicatario de la parcela en cuestión, como asimismo, acredita haber abonado en el Banco de Préstamos y Asistencia Social la suma de \$ 2.900.— en pago de las cuotas correspondientes a dicha parcela;

Que según informes de la Dirección General de Inmuebles el peticionante es propietario de otros inmuebles, razón por la cual no es posible acceder a lo solicitado;

Por ello; atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dispuesto por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Sr. Tomás Flores, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Por el Banco de Préstamos y Asistencia Social procédase a la devolución de la suma de \$ 2.900.— abonada por el recurrente en pago de las cuotas correspondientes a la parcela solicitada.

Art. 3º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7458 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZU-
FRERO SALTA - Caseros 527 - SALTA
LICITACION PUBLICA 7/61

Llámanse a licitación pública número siete, para el día 11 de enero de 1961, a las 18. para la fabricación de repuestos para autoclaves con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe- KM. 1626- FCGE, Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y demás condiciones, y planos respectivos, serán retirados del Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuyo valor es de \$ 5 m/n. Podrá remitirse, igualmente, dicho valor en timbre postales.

e) 28/12/60 al 3/1/61

N° 7423 — N° 7423 — OFICINA DE
INFORMACIONES Y PRENSA DE LA
GOBERNACION DE SALTA
PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION
INSPECCION DE AYUDA SOCIAL
DIRECTA — LICITACION PUBLICA 1/61

Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de Enero de 1961 a horas 10; o subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículo de vestir, colchones, camas y almohadas, con destino a la Inspección de Ayuda Social de la Gobernación, y por un monto de hasta \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional).

Las listas de artículos y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y

Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mitre 23 - planta alta, Tel. 2242.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Jefe de Compras y Suministros
Ministerio de Gobierno

e) 22-12-60 al 4-1-61

N° 7383 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES — ESTABLECIMIENTO

AZUFREO SALTA — Caseros 527 - SALTA
Llámanse a licitación pública número seis para el día dieciséis de enero de 1960, a las 13.30 hs. para la provisión de repuestos para Camiones Ford F-900 Mod. 1956, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe. Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: M\$N 5,00 que podrá remitirse en timbres postales.

e) 19 — al — 30 — 12 — 60

N° 7383 — M. E. F. y O. P.
Administración General de Aguas de Salta
LICITACION PUBLICA

FIJAR el 14 de enero próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la obra N° 800: DESVIO ACEQUIA EL PUEBLO (ROSARIO DE LERMA) cuyo presupuesto a licitar, asciende a la suma de \$ 944.411,38 m/n. (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 38/100 M/NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Sección Facturado — San Luis 52 — previo pago de la suma de \$ 400.- m/n.

Salta, Diciembre de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
e) 19 — al — 30 12 — 60

N° 7378 — MINISTERIO DE ASUNTOS
SOCIALES Y SALUD PUBLICA
DIRECCION DE LA VIVIENDA
PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nro. 2

Convócase a Licitación Pública para el día 16 de Enero próximo venidero, a horas 10, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 3: CONSTRUCCION DE 130 VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL BARRIO "SAN JOSÉ" DE LA CIUDAD DE SALTA, cuyo monto se estima en la suma de m\$n. 16.200.000 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/N.).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados previo pago de la suma de m\$n. 2.200.— (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), o consultados sin cargo en el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, Avda. Belgrano, y Sarmiento, 2º Piso - Salta.

GUILLERMO SARAVIA

Secretario Gral. de la Dirección de la Vivienda
Arq. EDUARDO LARRAN
Director de la Vivienda

e) 16/12/60 al 9/1/61

AVISO PRORROGA DE LICITACION:

N° 7459 — A V I S O
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
La Municipalidad de la ciudad de Salta hace saber a los interesados que:

Ha sido prorrogada, por última vez, hasta el día lunes 16 de Enero de 1961, a horas 11, la apertura de la licitación pública convocada por Decreto N° 362/960, para la adquisición por parte de la Comuna de los equipos luminosos destinados a la Iluminación de Avenidas y paseos públicos, cuyo acto tendrá lugar

en la Secretaría de Obras Públicas, calle Florida N° 62.

RAFAEL GAUDELLI - Intendente Municipal
Arq. **GIANFORTE MARCUZZI**
Secretario de Obras Públicas
e) 28-12-60 y 9-1-61

EDICTO CITATORIO:

N° 7433 — EDICTO CITATORIO:

REF.: Expte. N° 5216/47 s.r.p. 160/2.—

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma "LLAPUR & AZAR" tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 152,25 l/segundo (carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD) para 290 Has. y 110,25 l/segundo (carácter TEMPORAL—EVENTUAL para 210 Has., del inmueble "EL QUEBRACHAL", catastro N° 558, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta. En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 23-12-60 al 5-1-61

N° 7415 — REF: Expte. N° 1377/49. s.r.p 160/2
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE BUSÉBIO y FELIPA CORMAYO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,078 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1500 Ha., del inmueble "QUINTA LAS MORAS" y "CAÑAVERAL", catastro N° 111, ubicado en el Departamento de Cachi. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "Aguirre".

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 22-12-60 al 4-1-61.

N° 7414 — REF: Expte. N° 13446/48 s.r.p. 160/2
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BUENAVENTURA BARRIONUEVO y FELIX BARRIONUEVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,656 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,2500 Has., del inmueble "AIRON", catastro N° 73, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 3 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia "Angosto" (3er. Cuartel).

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 22/12/60 al 4/1/61

N° 7413 — REF: Expte. N° 1937/51. s.r.p. 160/2
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS MAMERTO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,5000 Has., del inmueble "Fracción de la Finca Alto Alegre", catastro N° 113, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. Molinos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 17 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "San Isidro".

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 22-12-60 al 4-1-61

N° 7412 — REF: Expte. N° 13256/48. bis s.r.p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JU-

LIO ERAZU tiene solicitado reanuncio de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia "La Bolsa", carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble "LA BOLSA", catastro 190, ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos.

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 22-12-60 al 4-1-61

REF.: Expte. N° 14.488/48 s. r. p. 160/2.—
N° 7410 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSEFA INIGO DE CHAMORRO, ADELAIDA, ROSA y VENANCIA CHAMORRO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,25 l/segundo, a derivar del río Tala (márgen izquierda), por el canal comunero denominado Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 6 Has., del inmueble de catastro N° 334, ubicado en El Tala Departamento de La Candelaria. En épocas de estiaje, tendrá derecho a un turno de 11 horas, 20 minutos cada 15 días con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21-12-60 al 3-1-61

N° 7.380 — REF.: Expte. N° 2.449/53 s. Transf. p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia, a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 11.427 del 27/11/57, para irrigar con una dotación de 420 litros/segundo, a derivar del río de Los Gallos (márgen derecha) por un canal propio, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, con una superficie bajo riego de 800 Has. del inmueble EL DORADO, catastro N° 489, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19 al 30-12-60.

N° 7.379 — REF.: Expte. N° 2.448/53 s. Transf. p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 11.644 del 6/12/57, para irrigar con una dotación de 105 l/segundo, a derivar del río de los gallos (márgen derecha), por un canal propio, carácter TEMPORAL — EVENTUAL, superficie bajo riego 200 Has. del inmueble "CURTIEMBRE o SAN FRANCISCO", catastro N° 797, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 19 al 30-12-60.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declarase abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

N° 7464 — El Sr. Juez de Ia. Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

N° 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

N° 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edictos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

N° 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Fanzago.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

MBTAN, Diciembre 21 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 27/12/60 al 7/2/61

N° 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de Ia. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—

SALTA, Diciembre 20 de 1960
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 27/12/60 al 7/2/61

N° 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

MBTAN, Diciembre 20 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26/12/60 al 6/2/61

N° 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Meriles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 23-12-60 al 3-2-61

N° 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Se.

cretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.—

Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Marteatrena, Secretario. — 23/12/60 al 2/2/61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lamberto, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Marteatrena
Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habilitase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 12 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 20/12/60 al 31/1/61.

Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960.
Dr. Milton Echenique Azurdüy — Secretario.

e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurdüy — Secretario

e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la Feria.

Salta, 14 de Diciembre de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por el término de 30 días. Habilitase la Feria Judicial del próximo mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLIEDO, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.

Dr. Aldo Marteatrena - Secretario Interino

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la Feria de Enero próximo.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortíz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo.

Secretaría, 9 de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriundo - Secretario.

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7360 — SUCESIÓN:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habilitase la feria

SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Aldo Marteatrena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 9 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a he-

rederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilitase la feria de Enero próximo al sólo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas: —Vale.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurdüy — Secretario

e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Demetrio Alemán.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley

SALTA, Diciembre 12 de 1960.

(Habilitada la feria)
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.—

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIBITO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.

MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.—

METAN, 30 de Noviembre de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CÔRAZON CHAVIZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos:

Feria habilitada.

Salta, Noviembre 30 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

Nº 7260 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960.— Mario N. Zenzano, Secretario.

e) 30/11/60 al 12/1/61.

Nº 7255 — EDICTO SUCESORIO: J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILSQUE, Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Se habilita la Feria de Enero próximo.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

Nº 7251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 29-11-60 al 12-1-61

Nº 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días.—

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.
e) 25/11/60 al 9/1/61

Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 24/11/60 al 5/1/61

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Brazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 22/11/60 al 3/1/61.

Nº 7197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ª. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano —Secretaría 5 de Octubre de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª. Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial 1ª. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Díaz o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sec.
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—

SALTA, Setiembre 2 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.

SALTA, Setiembre 1 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zolla o Paula, o Zubelza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

TESTAMENTARIO:

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Citase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Iriondo

Escribano Secretario

e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gotting.—

—Queda habilitada la feria de enero próximo.—

SALTA, Diciembre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus

derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/11 al 21/161

REMATES JUDICIALES

Nº 7463 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo Nº 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE \$ 7.762.00

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE 1.292.

Lote 3 — Extensión 1 Ha. 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1.

BASE \$ 1.938.

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15—21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Sarafina Tejerina de ABAN e hijos — División de condominio" Expte. 19.113/51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7461 — Por: José Martín Risso Patrón
JUDICIAL — 1 Juego de "living" — Sin Base
EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1960, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, ordenado por el H. Tribunal del Trabajo en autos: Ejecutivo — "Agustín Verbo vs. Gerardo Rojas" — Expte. Nº 2.965/59, REMATARE, SIN BASE: 1 Juego de "living" compuesto de 1 sofá grande y 2 chicos, todos con elásticos y resortes para convertir en camas, los que pueden revisarse en el mismo lugar de la ubasta de 16 a 19 horas. Seña y Comisión, de práctica. Edictos, 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta 26 de diciembre de 1960. José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 28 al 30—12—60

Nº 7460 — Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — Varios — SIN BASE
1 HELADERA FAMILIAR MARCA SIAM — 1 MOTO BOMBEADOR SIAM — 1 RADIO LANCASTER — 1 ACUMULADOR — 150 POSTES DE PALO AMARILLO
EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1960, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad de Salta; RE. MATARE: 1 Heladera Familiar marca "Siam", Mod. A710 Nº 0028421 — 1 Moto — Bombeador marca Siam Nº 1515, 51646, con motor aplicado al mismo marca Anderson Nº m)14585 — 1 acumulador de 6 voltios 120 amperes — 1 radio marca Lancaster modelo 5 N/B C Nº 18019 — 150 postes de palo amarillo Todos estos bienes se encuentran en Est. Padre Lozano — Finca "Chuschal" y "Cenizas", Dpto. San Martín, en poder del Depositario Judicial señor Osvaldo Blás Burella, donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuen-

ta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en el juicio: Cabeda, Carlos vs. Burella, Osvaldo Blás — Embargo vventivo — Expte. Nº 24.362/60. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 al 30—12—60

Nº 7450 — J Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS JUEGOS DE LIVING ROOM — SIN BASE

El 29 de Diciembre de 1960, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, DOS JUEGOS DE LIVING ROOM, ambos tapizados en brocado color verde, compuestos de un sofá y dos sillones cada juego, en buen estado. — Muebles estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Ayacucho Nº 755 de esta ciudad. — ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos: "Ejecutivo — ARROSTITO, Hugo Mario vs. RAMON ALERIAN, Rubén — Expte. Nº 40.252/60". — SEÑA: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio de adquisición. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y El Intransigente. — JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 - Salta.

e) 27 al 29-12-60

Nº 7449 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN GABINETE DE HELADERA G. E. — SIN BASE

El 29 de Diciembre de 1960, a horas 17 y 30, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, UN GABINETE DE HELADERA G.E., de 10', familiar, para cte. alternada, color blanco, en buen estado de conservación. — Puede ser revisado el mismo por los interesados, en calle Pellegrini 26 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta). — ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Ejecución de sentencia — YAZLE, José vs. CARABAJAL, Juan C. — Expte. Nº 4638/60". El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 - Tel. 5803 - SALTA.

e) 27 al 29-12-60

Nº 7444 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1960, a hs. 18 en mi escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré sin base al detalle y por lotes 100 pantalones casimir de diferentes medidas, los que se encuentran en poder del Sr. Roberto Villalva, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Alvarado 401 de la ciudad de Orán. — Seña el 30% a cuenta del precio de venta. Orden, señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Distrito Judicial del Norte, de San Ramón de la Nueva Orán, en autos: J. Pardo y Cía vs. Villalva y Gutiérrez — Ejecutivo. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente.

e) 27 al 29-12-60

Nº 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, -departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del

punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I. 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J. 74 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G; sud, lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego. — TITULO: folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ — Embargo Preventivo" Expte. Nº 28.468/60. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27-12-60 al 7-2-61

Nº 7441 — Por: José Alberto Gómez Rincón

—El día 30 de Diciembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio sito en calle General Güemes Nº 410 de esta ciudad, al mejor postor, y sin base, los siguientes bienes muebles: —Una Tarima de madera redonda (pista de baile) de 3.00 x 2.70 más o menos; —un mostrador americano, de madera, estilo triángulo de dos cajones grandes y tres chicos, en buen estado; —cinco compartimentos tipo americano, con mesa central chica, redonda y asientos fijos; doce mesitas de madera redondas, para bar, en buen estado de conservación los cuales se encuentran en poder del depositario judicial, don Antonio L. Penna, en calle Córdoba Nº 899 donde pueden ser revisados. — Ordena: Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C., Dr. Ernesto Samán, en autos: —Embargo preventivo — Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio L. — Expte. Nº 40035/60 — Publicaciones en: Boletín Oficial y El Intransigente por el término de cinco días. — José Alberto Gómez Rincón - Martillero Público

e) 26 al 30/12/60

Nº 7439 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Tractores y Carros Cañeros — SIN BASE

—El 29 de Diciembre, de 1960, a horas 16, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: —Un Tractor, marca Gunsmeth M. F. G. C. O. Hook — Nº 4750119, Picador England; —Un Tractor Caterpillar C. O. Nº PT. 3765 y tres Carros Cañeros, marca Koller. — Implementos estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Paterson Nº 170 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 5ta. Nominación en los autos: Ejecutivo —Alias López Moya & S. R. L., vs. Haysmith, Guillermo — Expte. Nº 4921/60. — Seña: El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial El Tribuno y Pregón de la Provincia de Jujuy. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 26 al 29/12/60

Nº 7.435 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Una Armadora — Una Rebolladora y Un Horno — SIN BASE

El día 29 de Diciembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: Una Armadora y Una Rebolladora, marca Electromar, con motor eléctrico acoplado p/cte. trifásica con rodillos y transportador; y Un Horno a cadena para galletitas. Bienes éstos que pueden ser revisados por los interesados en calle Alvarado N° 41/45 de esta ciudad. ORDENA: el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en los autos: "Comisiones adeudadas, indemnizaciones por despido y falta de preaviso, aguinaldo, etc.: ROBALDO Atilio Danilo vs. PORTOCALA & Cía. S. R. L. Expte. N° 2.327/58" SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio, saldo una vez aprobada la subasta.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Tel. 5.803 — Salta
e) 23 — al — 29 — 12 — 60

N° 7431 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.—

Judicial — Varios — Sin Base

EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1960 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Gral. Güemes 410 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un juego de living de hierro, compuesto de 4 sillones y 1 mesa: Una radio marca "Pivodi", usada y una cocina de dos hornallas marca "Carú", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José M. Sáez, domiciliado en el Pueblo de Cerrillos de esta Provincia. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. VS. JOSE M. SAEZ, Expte. N° 4598/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 23 al 29—12—60

N° 7430 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 29 de diciembre de 1960 a Hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al detalle y por lotes, 100 camisas Viyela, nuevas, las que se encuentran en poder del Sr. Roberto Villalva, depositario judicial, domiciliado en calle Alvarado 401 de la ciudad de Orán. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte de San Ramón de la Nueva Orán, en autos: "Confecciones Sztrum S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez." Ejecutivo. Expte. N° 281/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y El Intransigente 1 publicación.
e) 23 al 29—12—60

N° 7420 — POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — GANADO VACUNO — SIN BASE

El 29 de Diciembre de 1960, a Hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado un plantel de cinco vacas, cuatro tamberas y tres toros de propiedad de don Leopoldo Gómez, los que pueden revisarse en la finca "Polermo", Dpto. Anta 1° Sec., siendo depositario judicial del ganado el señor Ramón Bazán Güemes domiciliado en Barranca Alta de ese mismo Dpto. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra.— Comisión a cargo del comprador.— Pub. edictos 5 días en "El Intransigente" y "Boletín Oficial".— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en autos: "Embargo Preventivo — LEIVA JOSE Y SANTIAGO PEREZ vs. LEOPOLDO GOMEZ" Expte. 1.474/55.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero. Teléfono 5076.
e) 22 — al — 28 — 12 — 60

N° 7419 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Acoplado Marca "PRATI"

El 30 de Diciembre de 1960, a Hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE un acoplado marca "Prati" año 1956, modelo S.P-5090, chasis 2386, para dos toneladas, el que se encuentra en poder del depositario judicial dn. Carlos María Larray en Mitre 371 de esta ciudad donde puede ser revisado.— En el acto 30% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Pub. edictos 5 días en diarios El Intransigente y "Boletín Oficial". Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2° Nominación en juicio: "SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA VICENTE Y LUIS FORTUNATO vs. LEICAR S.A.C.I.F.I. — Exhorto Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. Provincia de Jujuy" Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero. — Teléfono 5076.
e) 22 al 28-12-60

N° 7418. — POR: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL. — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con las bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437: Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de una fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2., aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.
e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

N° 7397 — Por: José Alberto Cornejo

Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE — El día 29 de Diciembre de 1960 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a Da. Argentina Escalante de Castillo en una proporción de un cincuenta por ciento sobre el inmueble ubicado en calle Urquiza entre General Paz y Gorriti de esta Ciudad y que dista 32 mts. de la esquina Urquiza y Gorriti, individualizado como lote 8 de la Manzana —V— del plano N° 6, el que mide 9 mts. de frente por 25 mts. de fondo., limitando al Norte calle Urquiza; al Sud fracción del lote 8; al Este fracción de 1 mts. del lote 8 y al Oeste lote 7.— Según título registrado al folio 355 asiento 1 del libro 46 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 14.682— Sección E— Manzana 23a.— Parcela 19 Valor fiscal \$ 4.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: —Prep. Via Ejecutiva —COM—PRO S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo, exp. N° 477/57.— Comi-

sión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 29|12|60

N° 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros N° 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro N° 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación en Expte. N° 24.376|1960—Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Señala Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16|12|60 al 27|1|61

N° 7.327 — JUDICIAL: Por José Martín Risso Patrón. Un lote de terreno con edificación — BASE \$ 2.133.32 %

El día 30 de Diciembre de 1.960, a las 18, horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 2° Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel" — Ejecutivo — Expte. N° 28.324/60 REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 % (Dos Mil Ciento Treinta y Tres con 32/100 Centavos Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad Pje. Cap. José A. Rufz, N° 336, en la manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes é Iba-zeta.

La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R. I. de la Capital.

Nomenclatura Catastral: Cat. 6.828 Cec. "G" Mz. 95b, Parcela 7, según Plano N° 2.522 de la D. G. I. Medidas: frente 8 m. x 27 de fondo, lo que hace una superficie de 216 m2. limitando al Norte con Dn. A. Nolasco; al Sud con Romelia A. Fernández; al Este con parcelas 3 y 4 de A. López y al Oeste con Pje. Cap. A. Rufz.

Seña: acto de Remate 30% y Comisión de Martillero. Saldo al ser aprobada la subasta. EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días en el diario El Tribuno.

Salta, Diciembre 8 de 1.960.
José Martín Risso Patrón — Mar. Públ.
e) 12 — al — 30 — 12 — 1.960

N° 7304 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 26.333.33.— El día 28 de Diciembre de 1960 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Rivadavia Nos. 227/231, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, designado el terreno con la letra A. en el plano N° 409, con extensión de 7 metros de frente por 66 metros 20 centímetros de fondo; limitando: Norte, con calle Rivadavia; Sud, con lote 31, de Agustín Rosa; Este, propiedad del Club Gimnasia y Tiro y Oeste, con lote B. de José Grifasi y otros.— Título: folio 246 asiento 3, libro 18. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastro Partida 5949.— Circunscripción 1°. Sección B. Manzana 58.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1° Instancia 5°. Nominación en lo C. y C. en autos:

Villas Raúl D. vs. Cebrián Praxedes Ejecutivo— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 28.XII-60.

Nº 7288 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.—
Judicial — Cafetón — SIN BASE.

—El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17. horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un cafetón marca —VOLCAN—, modelo 110—Nº 1239, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida Nº 56— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador en tregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: —Ejecución Prejudicial — José Domingo Saicha vs. José Nazer Expte. Nº 3457/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 6 al 9/12/60

Nº 7150 - Por: Arturo Salvatierra — Judicial

—El día 28 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos M.N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano archivado bajo Nº 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contrafrente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto Nº 629, año 1957.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camín León —Ejecutivo Expte. 26: 903/58.— El expresado inmueble reconoce gravamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 16/11 al 28/12/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 7442 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarlo defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.) Juicio: Cruz, Adela Lucía Deliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesario Muñoz Castillo Ord. Simulación de venta, Expte. 22.234/60.— Salta, 21 de diciembre de 1960.— Agustín Escalada Iriondo Escribano Secretario.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero próximo para esta publicación.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interino
e) 27-12-60 al 24-1-61

Nº 7351 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia en la Civil y Comercial 4a. Nominación, en los autos caratulados: Moreno, Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor, Dionisio — Ord. cumplimiento de contrato de compra-venta y entrega de inmueble, ha resuelto que se cite por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en la

presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Cod. Proc Civil).— Edictos por veinte días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 13 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14/12/60 al 11/1/61

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 7294 — EDICTOS:

POSESION TREINTAÑAL — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp. 24.989/60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerrillos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro Nº 344.—

s/b. A, vale.—
SALTA, Diciembre 1º de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 6/12/60 al 3/1/61

Nº 7.261 — POSESION TREINTAÑAL : El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa, sobre una fracción de la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yacones, con una superficie de tres hectáreas y limita: Norte terrenos de Salustiano Jurado, Sud terrenos de Santos Tolaba, Este terrenos de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Oeste terrenos de Salustiano Jurado.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Salta, de Noviembre de 1.960.
Habilitase la Feria del mes de Enero.
o) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7462 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Oscar Saravia Cornejo, transfiere a favor de Dolores Hinojo de Saavedra, el negocio de Hostería, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, con instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, toma a su cargo la compradora el activo, siendo el pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones: Hostería Rosario de Lerma.

e) 28/12/60 al 3/1/61

Nº 7.422 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

RAUL DANIEL VIÑA, con domicilio en España 698, Salta, vende libre de Pasivo, a favor de la Sucesión de A. FELIPE CHAGRA, Sarmiento 226, Orán, Salta, el negocio de "LIBRERIA Y PAPELERIA SARMIENTO" sito en España 698, excluidas las mercaderías. Oposiciones ante el Dr. Luis R. Casermeiro, Mitre 55, Primer Piso, Escritorio 17. Salta.

p. p. Suc. A. FELIPE CHAGRA
Administrador Judicial
e) 22 al 28.12-60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7454 — Centro Empleados y O. de Comercio Fiiiial Salta — Asamblea General Extraordinaria.—

—La Comisión Directiva del Centro de Empleados y Obreros del Comercio convoca al gremio a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1961, a horas 19.30 en nuestra sede social, calle Alvarado 921, a efectos de considerar y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de Un presidente y Dos Secretarios para presidir la Asamblea.
- 2º) Elección de Dos Asociados para aprobar y suscribir el acta, conjuntamente

con el Presidente de la Asamblea, el Secretario y sub-Secretario de la Institución.

3º) Consideración del proyecto de la Comisión Directiva sobre la habilitación de Sanatorio

4º) Aumento de la cuota social.
HECTOR FERNANDO MAZZA — Secr. Gral.
SALTA, Diciembre de 1960.

—NOTA: — Si a la hora indicada no hubiera la mitad más uno de los asociados presentes, se tendrá una hora de tolerancia, caso contrario dará comienzo la misma con el número de socios presentes.— Art. 56 de los Estatutos.)

e) 27 al 29/12/60

Nº 7446 — Club Atlético Argentinos del Norte —SALTA, Diciembre de 1960.

—Señor Consocio:
—Cúmplenos dirigiarnos a Ud., llevando a su conocimiento, que el Club Atlético Argentinos del Norte, en su última reunión, resolvió; convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Enero del año 1961, a horas 8.30 primera citación y a horas 9.30 segunda citación en su Sede Social sito en calle Mitre 980, para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º) Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.
 - 3º) Elección de las siguientes Autoridades, por el término de dos años Un Vice Presidente, Un Pro Secretario, Un Pro Tesorero, Dos Vocales Titulares.— Por el término de Un año Dos Vocales Suplentes.— Por Un año, Elección del Organó de Fiscalización.
- Las listas de candidatos, se recibirán en el local de la Secretaría hasta el día 2 de Enero del año 1961 a horas 20; no recibíendose ninguna otra lista después del día y hora fijado.—

—Sin otro particular saludámosle con distinguida consideración.—

HECTOR VILLEGAS — Pro-Secretario
ALBERTO MEDINA — Presidente.
e) 27/12/60 al 2/1/61

Nº 7440 — Centro Argentino de Socorros Mutuos — Asamblea General Ordinaria.—

—SALTA, Diciembre de 1960
—De conformidad a lo previsto por los artículos 73, 78 y 89 del estatuto vigente, convócase a los asociados del Centro Argentino de Socorros Mutuos al acto eleccionario que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1961, a partir de las 8,30 horas en su Sede Social de Avenida Sarmiento 277, para continuar luego en Asamblea General Ordinaria a las 18 horas del mismo día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior
- 3º) Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 4º) Proclamación de los miembros electos para los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Revisor de cuentas, dos vocales titulares y dos suplentes, todos por dos años y tres miembros del Organó de Fiscalización por un año.
- 5º) Informe de la Presidencia, Secretaría y Tesorería.
- 6º) Autorización para la compra de muebles para el salón de fiestas y cambio de la heladera del bufet

—Art. 76. — La Asamblea se considera legalmente constituida con el número de socios activos, incorporados y honorarios presentes, una hora después de la fijada en la citación.—

ANGEL ALIBERTI — Secretario
P. MARTIN CORDOBA — Presidente
e) 26 al 28/12/60